



INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
Guatemala, C. A.



Instituto de la Defensa Pública Penal
Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz.

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN A NIVEL NACIONAL

CONTRATO 39-2024/IDPP

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL NÚMERO TREINTA Y NUEVE GUION DOS MIL VEINTICUATRO DIAGONAL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL (39-2024/IDPP). CUENTADANCIA NÚMERO DOS MIL VEINTIDOS GUION CIENTO GUION CIENTO UNO GUION DIECIOCHO GUION CERO CINCUENTA Y UNO (2022-100-101-18-051), ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS. EVENTO DE COTIZACIÓN NÚMERO IDPP GUION CP CERO UNO GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (IDPP-CP-01-2024) –PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (GUATEMALA), S.A.

En la ciudad de Guatemala, el dos de mayo de dos mil veinticuatro, nosotros: por una parte: **EDGAR DAVID CONTRERAS MONTOYA** de cincuenta y siete (57) años de edad, casado, guatemalteco, Economista, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación - CUI- mil novecientos noventa y dos espacio setenta y tres mil novecientos uno espacio cero ciento uno (**1992 73901 0101**) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de **DIRECTOR DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL**, extremo que acredito con el Acuerdo de mi Nombramiento número doce guion dos mil veinte (**12-2020**) de fecha seis (6) de febrero de dos mil veinte (2020), emitido por el Director General del Instituto de la Defensa Pública Penal, Licenciado Idonaldo Arevael Fuentes Fuentes, y certificación del Acta de toma de posesión del cargo, identificada con el número cero nueve guion dos mil veinte (**09-2020**), de fecha diez (10) de febrero de dos mil veinte (2020), asentada en el libro de actas que se lleva en el Departamento de

MSc. Edgar David Contreras Montoya
 Director de la División
 Administrativa Financiera
 Instituto de la Defensa Pública Penal



ofuentes



INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
Guatemala, C. A.



Instituto de la Defensa Pública Penal
Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz.

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE FOTOGRAFADO E IMPRESIÓN A NIVEL NACIONAL

CONTRATO 35-2024/IDPP

Administración de Recursos Humanos del Instituto de la Defensa Pública Penal, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, bajo los folios números doscientos sesenta y uno (261) y doscientos sesenta y dos (262); comparezco en ejercicio de las funciones establecidas para mi cargo por el numeral romano III, inciso diez (10) del Manual de Clasificación de Puestos y sus Funciones, aprobado por el Acuerdo número cero tres guion dos mil diecisiete (03-2017) de fecha quince (15) de junio de dos mil diecisiete (2017) del Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal; señalo como lugar para recibir notificaciones las oficinas centrales, ubicadas en séptima (7ª) avenida diez guion treinta y cinco (10-35) de la zona uno (1) de la Ciudad de Guatemala, municipio de Guatemala, departamento de Guatemala; y por la otra parte **NURYS GABRIELA FIGUEIRA GOMEZ DE RICCARDI**, de cuarenta y cuatro (44) años de edad, casada, venezolana, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número tres mil ochocientos seis espacio veintisiete mil cincuenta y uno espacio cero ciento trece (3806 27051 0113) de extranjero domiciliado, extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de **GERENTE DE VENTAS DE GOBIERNO Y CUENTAS CLAVE Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad denominada **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (GUATEMALA), SOCIEDAD ANÓNIMA**, inscrita en el Registro Mercantil de la República de Guatemala, patente de comercio de sociedad inscrita bajo el número de Registro número seiscientos treinta y ocho (638); Folio ciento cincuenta y dos (152); Libro tres (3), de Sociedades Mercantiles; calidad que acredito con el acta notarial de mi nombramiento, autorizada en esta ciudad de Guatemala, el día uno (01) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), por la Notaria Sharon Sussethe Caballeros Girón, la cual documento inscrito en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, bajo el número de registro seiscientos setenta mil cuatrocientos setenta y



INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
Guatemala, C. A.



Instituto de la Defensa Pública Penal
Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz.

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN A NIVEL NACIONAL

CONTRATO 38-2024/IDPP

seis **(670476)**, folio número doscientos cincuenta y cinco **(255)**, del libro número ochocientos seis **(806)** de Auxiliares de Comercio; la entidad que represento se encuentra inscrita en el Registro Tributario Unificado de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), al Número de Identificación Tributaria **(NIT)** quinientos setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y uno **(575461)**, con domicilio fiscal en la veintitrés (23) avenida, treinta y uno guion trece (31-13) zona cinco (5), del municipio de Guatemala, del departamento de Guatemala, lugar que señalo para recibir citaciones y notificaciones. Acordamos ambas partes que, en lo sucesivo de este contrato, al Instituto de la Defensa Pública Penal se le denominará simple e indistintamente como **“EL INSTITUTO”**, y la entidad **Productive Business Solutions (Guatemala), Sociedad Anónima**, se le denominará simple e indistintamente como **“LA CONTRATISTA”**. Los otorgantes manifestamos ser de los datos de identificación personal consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y administrativos, que las representaciones que ejercitamos son amplias y suficientes de conformidad con la ley y a nuestro juicio para la celebración de este contrato; y por este acto, comparecemos a suscribir **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL**, conforme las cláusulas siguientes: **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente Contrato se celebra con fundamento en los Artículos: 1,3,9,47,48,49,51,55,56,57,65,67,69,70,85,86,102 de la Ley de Contrataciones del Estado; Artículos: 42,43,46,47,48,49,50,53,55,56 y 62 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y, 3 del Acuerdo Ministerial Número 24-2010 de fecha 22 de abril de 2010, del Ministerio de Finanzas Públicas; oferta presentada dentro del Proceso de Cotización número IDPP guion CP guion cero uno guion dos mil veinticuatro **(IDPP-CP-01-2024)**, con número de operación GUATECOMPRAS NOG por sus siglas, veintidós millones ciento cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y seis **(22154736)**, acta de

Msc. Edgar David Contreras Montoya
 Director de la División
 Administrativa Financiera
 Instituto de la Defensa Pública Penal

PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS
 (GUATEMALA), S. A.



INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
Guatemala, C. A.



Instituto de la Defensa Pública Penal
Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz.

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN A NIVEL NACIONAL

CONTRATO 38-2024/DPP

calificación y adjudicación número diecisiete guion dos mil veinticuatro (17-2024), de fecha doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024), impresa en el libro de actas de la sección de compras del Instituto de la Defensa Pública Penal y Resolución Administrativa número cero diecinueve guion dos mil veinticuatro diagonal DAF diagonal EDCM diagonal jr (019-2024/DAF/EDCM/jr) de fecha diecinueve (19) de abril del dos mil veinticuatro (2024), emitido por el Director de la División Administrativa y Financiera documentos que se adjuntan al presente contrato, a formar parte del mismo en su contenido y forma, y cuyo cumplimiento es obligatorio para “LA CONTRATISTA” **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** “LA CONTRATISTA” se compromete con “EL INSTITUTO” a prestar el servicio de fotocopiado e impresión a nivel nacional, de la forma siguiente: **a) Del Servicio:** “LA CONTRATISTA” prestara el servicio de tres millones seiscientos mil (3,600,000.00) fotocopias o impresiones, para ser consumidas en ciento seis (106) equipos de fotocopiado, que prestarán el servicio contratado en ciento seis (106) dependencias de “EL INSTITUTO” Las cuales se encuentran distribuidas en toda la República el precio unitario por fotocopia o impresión es de dieciséis centavos de quetzal (Q.0.16) por cada fotocopia o impresión emitida, la cual asciende a la cantidad de **QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.576,000.00)**. convenimos los comparecientes que el servicio de fotocopiado o impresión con equipo incluido que prestara “LA CONTRATISTA” en los lugares que se señalan en el presente contrato, incluirá sin ningún costo adicional para “EL INSTITUTO” lo siguiente: cambio de equipos, traslados, reparaciones, mano de obra, repuestos y el ciento por ciento (100%) de los suministros necesarios para el adecuado funcionamiento de cada una de las fotocopiadoras que se detallan en este contrato; se **excluye** de los suministros, únicamente el papel. **b) Tipos de Equipos para la Prestación del Servicio** **1) Equipo tipo uno (1) noventa y nueve**



INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
Guatemala, C. A.



Instituto de la Defensa Pública Penal
Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz.

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN A NIVEL NACIONAL

CONTRATO 39-2024MDPP

(99) equipos de fotocopiado multifuncional de fabricación dos mil veintitrés (2023) nuevos, Marca Xerox, Modelo Versalink B625, con capacidad de copiado o impresión de trescientos mil (300,000) mensuales, velocidad de sesenta y cinco páginas por minuto (65 ppm), tipo de suministro: tóner en polvo, tecnología: laser monocromático; memoria de cuatro (4) GB; disco duro: 200 GB, compatibilidad: Windows XP, Windows 7, Windows 8, Windows 10, Tamaño del Cristal: Oficio, carta, resolución de impresión, fotocopiado y escáner de un mil doscientos por un mil doscientos (1200 x 1200), dpi, dúplex automático en escáner fotocopiado e impresión; funciones: compaginador electrónico automático ampliación y reducción de un rango del veinticinco por ciento (25%) al cuatrocientos por ciento (400%), rango zoom del uno por ciento (1%); dos bandejas de papel carta y oficio con capacidad de quinientas (500) hojas cada una, y una bandeja multipropósito (Bypass) con capacidad de cincuenta (50) hojas, conectividad: impresión y escáner por medio de red, **Incluyen:** Gabinete de metal, regulador de voltaje, cable USB, de RJ45 y controladores de instalación para configurar funciones de impresora y escáner, para cada fotocopiadora. **“LA CONTRATISTA”** pondrá como comodines o back up y a disposición permanente de **“EL INSTITUTO”** cuatro (4) equipos de fotocopiado multifuncional nuevos, Marca Xerox de respaldo a fin de que **“EL INSTITUTO”** hará uso de ellos en caso que, algunos de los equipos aquí identificados presenten fallas de funcionamiento. Las fotocopias o impresiones efectuadas con esos equipos de respaldo se computarán también conforme este contrato. **II) Equipo tipo dos (2): siete (7) equipos de fotocopiado multifuncional de fabricación dos mil veintitrés (2023), nuevos, Marca Xerox, Modelo Altalink B8170 con capacidad de copiado o impresión de doscientos cincuenta mil (250,000) mensuales, velocidad de sesenta y cinco páginas por minuto (65 ppm) tipo de suministro: tóner en polvo, tecnología: laser monocromático; memoria de cuatro (4)**

MSc. Edgar David Contreras Montoya
Director de la División
Administrativa Financiera
Instituto de la Defensa Pública Penal



INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
Guatemala, C. A.



Instituto de la Defensa Pública Penal
Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz.

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN A NIVEL NACIONAL

CONTRATO 39-2024/DPP

GB; disco duro: 200 GB, compatibilidad: Windows XP, Windows 7, Windows 8, Windows 10, Tamaño del Cristal: Oficio, carta, resolución de impresión, fotocopiado y escáner de un mil doscientos por un mil doscientos (1200 x 1200), dpi, dúplex automático en escáner fotocopiado e impresión; funciones: compaginador electrónico automático ampliación y reducción de un rango del veinticinco por ciento (25%) al cuatrocientos por ciento (400%), rango zoom del uno por ciento (1%); dos bandejas de papel carta y oficio con capacidad de quinientas (500) hojas cada una, y una bandeja multipropósito (Bypass) con capacidad de cien (100) hojas, conectividad: impresión y escáner por medio de red; bandeja finalizadora o apiladora: con capacidad para quinientas hojas, aplica únicamente para centro de fotocopiado, (Mayor Riesgo e Impugnaciones); compatibilidad Windows y Linux en su distribución debían. **Incluyen:** Gabinete de metal, regulador de voltaje, cable USB, de RJ45 y controladores de instalación para configurar funciones de impresora y escáner, para cada fotocopiadora. c) Ubicación de los Equipos: Los equipos de fotocopiado descritos en la literal b) de este documento, serán entregados, instalados y configurados por “**LA CONTRATISTA**” en todo la República de Guatemala, específicamente en los lugares donde se encuentran las distintas dependencias de “**EL INSTITUTO**”, siendo estos los siguientes: a) Equipos detallados en la literal b), numeral romano I, que corresponde a los noventa y nueve (99) equipos de fotocopiado multifuncional de fabricación dos mil veintitrés (2023), nuevos Marca Xerox se entregaran en:

Nº.	SEDE	DIRECCION	TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPO
1	Sede Municipal Amatitlán	8a Avenida 5-68 Barrio Hospital Amatitlán	Equipo tipo 1	1 Equipo
2	Antigua Guatemala, Juzgado de Turno	Calle del Emperador, casa No. 6, Lotificación San Pedro Antigua Guatemala Sacatepéquez	Equipo tipo 1	1 Equipo
3	Coordinación Antigua Guatemala, Sacatepéquez	Avenida el Desengaño Casa Número 21-B	Equipo tipo 1	1 Equipo



INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

Guatemala, C. A.



Instituto de la Defensa Pública Penal
Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz.

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN A NIVEL NACIONAL

CONTRATO 38-2024/IDPP

No.	SEDE	DIRECCION	TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPO
4	Sede Municipal Carchá - Centro Integral de Justicia	1ra Avenida 3-04 Zona 6 Sector Chinapeten, Residenciales Raxpec, Carcha, Alta Verapaz	Equipo tipo 1	1 Equipo
5	Coordinación Chimaltenango	2a Calle 8-66, Zona 3	Equipo tipo 1	1 Equipo
6	Coordinación Chiquimula	8a Avenida 5-95 Zona 1	Equipo tipo 1	1 Equipo
7	Coordinación Chiquimula	6A Avenida 3a y 4a Calle Zona 1 Interior Palacio Municipal	Equipo tipo 1	1 Equipo
8	Chiquimula - Centro Integrado de Justicia	8 avenida final norte, 00-02 zona 2	Equipo tipo 1	1 Equipo
9	Sede Municipal San Pedro Carcha, A.V.	5ta Calle 7-31 Zona 1, Edificio del Palacio Municipal, San Pedro Carcha, Oficina Sin Numero Lado Izquierdo Entrada Principal	Equipo tipo 1	1 Equipo
10	Coordinación Cobán, Alta Verapaz	2a Calle 5-49, Zona 3	Equipo tipo 1	1 Equipo
11	Coordinación Cobán, Alta Verapaz	2a Calle 5-49, Zona 3	Equipo tipo 1	1 Equipo
12	Coordinación Cuilapa, Santa Rosa	4ta Calle Final, zona 3 Colonia China	Equipo tipo 1	1 Equipo
13	Coordinación Escuintla	4a Avenida 2-39 Zona 1	Equipo tipo 1	1 Equipo
14	Coordinación Escuintla	4a Avenida 2-39 Zona 1	Equipo tipo 1	1 Equipo
15	Coordinación Escuintla - Juzgado de Turno	6a Avenida 8-80 Zona 1, Avenida Ferrocarril	Equipo tipo 1	1 Equipo
16	Coordinación Guastatoya, El Progreso	4a Calle 0-0 Zona 6, Barrio la Democracia	Equipo tipo 1	1 Equipo
17	Departamento de Almacén	7a Avenida 10-35 Zona 1, 1er Nivel	Equipo tipo 1	1 Equipo
18	Departamento de Administración de Personal	7a Avenida 10-35 Zona 1, 3er Nivel	Equipo tipo 1	1 Equipo
19	Coordinaciones de Apoyo Técnico	11 calle 11-54 Zona 1	Equipo tipo 1	1 Equipo
20	Unidad de Asesoría Jurídica	7a Avenida 10-35 Zona 1, 3er Nivel	Equipo tipo 1	1 Equipo
21	Guatemala - Asignaciones Torre de Tribunales	21ª Calle 7-70, Zona 1, 11º Nivel	Equipo tipo 1	1 Equipo
22	Coordinaciones de Delitos de Menor Gravedad	11 Calle 10-48 Zona 1	Equipo tipo 1	1 Equipo
23	Unidad de Auditoría Interna	7a Avenida 10-35 Zona 1, 3er Nivel	Equipo tipo 1	1 Equipo
24	Coordinación Carrera Institucional	7a Avenida 10-35 Zona 1, 3er Nivel	Equipo tipo 1	1 Equipo
25	Departamento de Compras y Contrataciones	7a Avenida 10-35 Zona 1, 2do Nivel	Equipo tipo 1	1 Equipo
26	Unidad de Comunicación Social	7a Avenida 10-35 Zona 1, 1er Nivel	Equipo tipo 1	1 Equipo
27	Departamento de Contabilidad	7a Avenida 10-35 Zona 1 2do Nivel	Equipo tipo 1	1 Equipo
28	Coordinaciones de Defensores de oficio	7a Avenida 10-35 Zona 1, 3er Nivel	Equipo tipo 1	1 Equipo
29	Coordinaciones de Adolescentes en Conflicto	4a Calle 4-44, Zona 9, 4to Nivel	Equipo tipo 1	1 Equipo

MSc. Edgar David Contreras Montoya
 Director de la División
 Administrativa Financiera
 Instituto de la Defensa Pública Penal



PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS
 (GUATEMALA), S.A.

of-15-1



INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

Guatemala, C. A.



Instituto de la Defensa Pública Penal
Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz.

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN A NIVEL NACIONAL

CONTRATO 03-0224RDPP

No.	SEDE	DIRECCION	TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPO
	con la Ley Penal			
30	Coordinaciones Departamentales	10a Calle 6-37, zona 1, Edificio BEARN, 5to Nivel	Equipo tipo 1	1 Equipo
31	Coordinaciones Departamentales de Ejecución	10a Calle 6-37, zona 1, Edificio BEARN, 6to Nivel	Equipo tipo 1	1 Equipo
32	Coordinaciones de Defensores Públicos en Formación	10a Calle 6-37, zona 1, Edificio BEARN, 2do Nivel	Equipo tipo 1	1 Equipo
33	Coordinaciones de Defensores Públicos en Formación	10 Calle 6-37, Zona 1, Edificio BEARN, 3er Nivel	Equipo tipo 1	1 Equipo
34	Departamento de Transportes	7a Avenida 10-35 Zona 1 1er Nivel	Equipo tipo 1	1 Equipo
35	Coordinación Administrativa	7a Avenida 10-35 Zona 1, 2do Nivel	Equipo tipo 1	1 Equipo
36	Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación	7a Avenida 10-35 Zona 1, 3er Nivel	Equipo tipo 1	1 Equipo
37	Coordinación de Administración de Recursos Humanos	7a Avenida 10-35 Zona 1, 3er Nivel	Equipo tipo 1	1 Equipo
38	Departamento Financiero	7a Avenida 10-35 Zona 1, 2do Nivel	Equipo tipo 1	1 Equipo
39	Dirección General	7a Avenida 10-35 Zona 1, 2do Nivel	Equipo tipo 1	1 Equipo
40	División Administrativa y Financiera	7a Avenida 10-35 Zona 1, 2do Nivel	Equipo tipo 1	1 Equipo
41	División Ejecutiva y de Recursos Humanos	7a Avenida 10-35 Zona 1, 2do Nivel	Equipo tipo 1	1 Equipo
42	División de Coordinaciones Técnico Profesional	7a Avenida 10-35 Zona 1, 2do Nivel	Equipo tipo 1	1 Equipo
43	Coordinación de Estadística	7a Avenida 10-35 Zona 1, 1er Nivel	Equipo tipo 1	1 Equipo
44	Juzgado de Femicidio	Diagonal 6, 17-35 Zona 10	Equipo tipo 1	1 Equipo
45	Juzgado de Turno Gerona	15 Avenida 15-16 Zona 1, Barrio Gerona, Ministerio Público	Equipo tipo 1	1 Equipo
46	Juzgado de Turno Torre de Tribunales	21ª Calle 7-70, Zona 1, 1º Nivel	Equipo tipo 1	1 Equipo
47	Departamento de Notificaciones	10 Calle 6-37, Zona 1, Edificio BEARN, 1er Nivel	Equipo tipo 1	1 Equipo
48	Unidad de Supervisión General	7a Avenida 10-35 Zona 1, 1er Nivel	Equipo tipo 1	1 Equipo
49	Departamento de Tesorería	7a Avenida 10-35 Zona 1, 2do Nivel	Equipo tipo 1	1 Equipo
50	Departamento de Asignaciones Torre de Tribunales	7a Avenida 21 Calle, Zona 1 (2do Nivel)	Equipo tipo 1	1 Equipo
51	Coordinación Huehuetenango	3av. 1-18 Zona 8, Colonia Hernández	Equipo tipo 1	1 Equipo



INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

Guatemala, C. A.



Instituto de la Defensa Pública Penal
Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz.

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN A NIVEL NACIONAL

CONTRATO 39-2024/IDPP

No.	SEDE	DIRECCION	TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPO
52	BCIE	7a Avenida 10-35 Zona 1, 3er Nivel	Equipo tipo 1	1 Equipo
53	Sede Municipal Ixcán Playa Grande, Quiché	Playa Grande, Centro de Administración de Justicia, Zona 1	Equipo tipo 1	1 Equipo
54	Sede Municipal Ixchiguán, San Marcos	Cantón San Juan, Centro de Administración de Justicia	Equipo tipo 1	1 Equipo
55	Coordinación Jalapa	2a Calle 6-65, Zona 1, Barrio La Democracia	Equipo tipo 1	1 Equipo
56	Coordinación Jutiapa	5a Av. 7-22 Zona 1	Equipo tipo 1	1 Equipo
57	Coordinación Jutiapa	5a Ave 7-22 Zona 1	Equipo tipo 1	1 Equipo
58	Sede Municipal La Democracia, Huehuetenango	3a Avenida "A", 3ra Calle 1-98, El Naranja	Equipo tipo 1	1 Equipo
59	Sede Municipal La Libertad, Petén	Barrio El Estadio, Municipio de la Libertad, a la par de Bomberos, Peten	Equipo tipo 1	1 Equipo
60	Sede Municipal Malacatán, San Marcos	6a. Ave. 6-115 PB José Gallegos, Zona 2	Equipo tipo 1	1 Equipo
61	Unidad de Archivo Institucional	3a. av. 9-64 zona 1, Guatemala	Equipo tipo 1	1 Equipo
62	Coordinación Mazatenango, Suchitepéquez	5ta. Avenida Diagonal 1, 0-80, 0-79, zona 1 Mazatenango	Equipo tipo 1	1 Equipo
63	Sede Municipal Mixco, Guatemala	Lote No. 18, Manzana B-12, 13 Avenida", 2-18 Zona 4, Colonia Valle del Sol	Equipo tipo 1	1 Equipo
64	Sede Municipal Mixco, Guatemala	Lote No. 18, Manzana B-2, 13 Avenida "B", 2-18 Zona 4, Colonia Valle del Sol	Equipo tipo 1	1 Equipo
65	Fortalecimiento Institucional, Guatemala	7ª Avenida 10-35 zona 1	Equipo tipo 1	1 Equipo
66	Mixco, Juzgado de Turno	Complejo Judicial 13 Avenida A, 5ta. Calle Esquina Colonia Monte Real Zona 4 Mixco	Equipo tipo 1	1 Equipo
67	Sede Municipal Nebaj, Quiché	Cantón Simocol, Santa María Nebaj	Equipo tipo 1	1 Equipo
68	Sede Municipal Poptún, Petén	Segundo Nivel, Torre de Tribunales, Oficina 44, Frente a la Pista de Aterrizaje	Equipo tipo 1	1 Equipo
69	Coordinación Puerto Barrios, Izabal	9a Calle entre 10a y 11 Avenida Segundo Nivel Edificio Chacón Linares	Equipo tipo 1	1 Equipo
70	Coordinación Quetzaltenango, Impugnaciones	8ª Avenida, 0-45 Zona 7	Equipo tipo 1	1 Equipo
71	Coordinación Quetzaltenango, Juzgado de Turno	8ª calle, 0-41 zona 7	Equipo tipo 1	1 Equipo
72	Coordinación Quetzaltenango – Ejecución Penal	8ª Avenida, 0-41 Zona 7	Equipo tipo 1	1 Equipo
73	Coordinación Quetzaltenango – Mayor Riesgo	8ª Avenida, 0-41 Zona 7	Equipo tipo 1	1 Equipo
74	Coordinación Quetzaltenango	. 8ª Avenida, 0-41 Zona 7	Equipo tipo 1	1 Equipo

MSc. Edgar David Contreras Montoya
 Director de la División
 Administrativa Financiera
 Instituto de la Defensa Pública Penal

PROACTIVE BUSINESS SOLUTIONS
 (GUATEMALA), S.A.



INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL Guatemala, C. A.



Instituto de la Defensa Pública Penal
Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz.

No.	SEDE	DIRECCION	TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPO
75	Coordinación Quetzaltenango – adolescentes	8ª Avenida, 0-41 Zona 7	Equipo tipo 1	1 Equipo
76	Coordinación Retalhuleu	8a Avenida 6-75 Zona 1	Equipo tipo 1	1 Equipo
77	Impugnaciones BEARN	10 Calle 6-37, Zona 1, Edificio BEARN	Equipo tipo 1	1 Equipo
78	Coordinación Salamá, Baja Verapaz	Ruta 4, 5-10 zona 2, Barrio Hacienda La Virgen	Equipo tipo 1	1 Equipo
79	Coordinación San Benito, Petén	14 Calle 0-40 Zona 1, Barrio Tres de Abril, San Benito Peten	Equipo tipo 1	1 Equipo
80	Coordinación San Marcos	8a Calle 12-93, Zona 3	Equipo tipo 1	1 Equipo
81	Unidad de Inventarios	3ª AVENIDA 9-64 zona 1 Ciudad Guatemala	Equipo tipo 1	1 Equipo
82	Coordinación Santa Cruz del Quiché	5a Calle 3-42 Zona 5	Equipo tipo 1	1 Equipo
83	Juzgado de Turno MAIMI	11 avenida "A" 11-47 zona 7 Colonia La Verbena Ciudad de Guatemala	Equipo tipo 1	1 Equipo
84	Coordinación San Benito, Peten	14 Calle 0-40 Zona 1, Barrio Tres de Abril, San Benito Peten	Equipo tipo 1	1 Equipo
85	Sede Municipal Santa Eulalia, Huehuetenango	Centro de Administración de Justicia, Cantón Vista Hermosa	Equipo tipo 1	1 Equipo
86	Sede Municipal Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla	2a Avenida 2-48 Zona 1	Equipo tipo 1	1 Equipo
87	Sede Municipal Santiago Atitlán, Sololá	5a Avenida y 5a Calle, Zona 2, Cantón Panul	Equipo tipo 1	1 Equipo
88	Coordinación Sololá	7av. 05-00 Zona 2, barrio El Calvario, Sololá, Sololá	Equipo tipo 1	1 Equipo
89	Coordinación Totonicapán	3ª Calle 12-15 Zona 2, Totonicapán	Equipo tipo 1	1 Equipo
90	Sede Municipal Villa Nueva	9ª calle 2-60, interior zona 5, La escondida	Equipo tipo 1	1 Equipo
91	Juzgado de Turno, Villa Nueva	6a Avenida 4-78 Zona 6	Equipo tipo 1	1 Equipo
92	Coordinación de Zacapa	2ª avenida, calle "B" 2-38, zona 1	Equipo tipo 1	1 Equipo
93	Centro integral para la niñez y adolescentes MAINA-Guatemala	Avenida Simeón Cañas 10-71 zona 2	Equipo tipo 1	1 Equipo
94	Juzgado Pluripersonal de Ejecución Penal-	12 calle 31-08 zona 7 colonia Tikal III	Equipo tipo 1	1 Equipo
95	Coordinación Administrativa	7a Avenida 10-35 Zona 1, 2do. Nivel	Equipo tipo 1	1 Equipo
96	Coordinaciones de Defensores Públicos en Formación	10 calle 6-37 zona 1 Edificio BEARN	Equipo tipo 1	1 Equipo
97	Coordinación de Ejecución Penal, Chiquimula	2ª calle "A" 16av. 15-77, zona 5, Chiquimula, Chiquimula	Equipo tipo 1	1 Equipo
98	Sede Municipal de Comitancillo, San Marcos	4av. 3-31 zona 1, Edificio Municipal de Comitancillo, San Marcos	Equipo tipo 1	1 Equipo
99	Departamento de Servicio Generales	7a Avenida 10-35 Zona 1, primer nivel	Equipo tipo 1	1 Equipo



INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
Guatemala, C. A.



Instituto de la Defensa Pública Penal
Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz.

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN A NIVEL NACIONAL

CONTRATO 39-2024/IDPP

No.	SEDE	DIRECCION	TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPO
TOTAL EQUIPO DE FOTOCOPIADO			99	

b) Equipos detallados en la literal b), numeral romano II, que corresponde a siete (7) equipos de fotocopiado multifuncional de fabricación dos mil veintitrés (2023), Marca Xerox se entregarán en:

No.	SEDE	DIRECCION	TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPO
1	Sede Municipal Coatepeque, Quetzaltenango	2a Avenida 5-35 Zona 2, Barrio El Rosario	Equipo tipo 2	1 Equipo
2	Centro de Fotocopiado	10a Calle 6-37, zona 1, Edificio BEARN, 5to Nivel.	Equipo tipo 2	1 Equipo
3	Coordinación de Admiración de Recursos Humanos	7ª avenida 10-35 zona 1	Equipo tipo 2	1 Equipo
4	Coordinaciones de Impugnaciones	10a Calle 6-37, zona 1, Edificio BEARN, 3er Nivel	Equipo tipo 2	1 Equipo
5	Coordinaciones de Mayor Riesgo	10a Calle 6-37, zona 1, Edificio BEARN, 4to Nivel	Equipo tipo 2	1 Equipo
6	Coordinaciones de Enfoque de Genero	11 calle 11-54 Zona 1 Ciudad Guatemala	Equipo tipo 2	1 Equipo
7	Coordinaciones Departamentales de Ejecución	10a Calle 6-37, zona 1, Edificio BEARN, 2do Nivel	Equipo tipo 2	1 Equipo
TOTAL EQUIPO DE FOTOCOPIADO			7	

MSc. Edgar David Contreras Montoya
Director de la División Administrativa Financiera
Instituto de la Defensa Pública Penal

d) Software Control: los ciento seis (106) equipos de fotocopiado detallados en la literal b), numerales romanos I y II de este documento, incluyen servicio de software que permitirá a “EL INSTITUTO”, contabilizar impresiones, copiado y escaneo por equipo, y tendrá la capacidad de liberar trabajos de impresión y copiado de forma centralizada, desde cualquier dispositivo instalado en la red. Asimismo, incluye sin costo alguno para “EL INSTITUTO” una licencia que permitirá la administración de software, para poder centralizar y controlar la impresión y el copiado. El software será instalado y configurado por “LA CONTRATISTA” y tendrá soporte técnico durante todo el tiempo que se encuentre vigente el servicio de fotocopiado o impresión contratado, todo sin costo alguno para “EL INSTITUTO”. “EL INSTITUTO”, proveerá el servidor donde será instalado y configurado dicho

PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS
(GUATEMALA), S.A.



INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
Guatemala, C. A.



Instituto de la Defensa Pública Penal
Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz.

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN A NIVEL NACIONAL

CONTRATO 38-2024/DPP

software. Así también el software permitirá efectuar lo siguiente: a) acceder a los dispositivos por medio de PIN para la impresión; b) asignará PIN a cada uno de los usuarios donde esté instalado el equipo; c) permitirá envío automático de reportes diarios, semanales y/o mensuales programables por usuarios o grupo de usuarios, media de impresión mensual, desviación promedio, así como la visualización del contenido inicial de lo impreso; d) tendrá tarificación de costos por equipo y departamentos; e) los dispositivos tendrán administración por medio de SNMP versión 1,2 y 3 por TCP/IP; f) permitirá al administrador de la red, gestionar las impresiones con un navegador desde cualquier puesto con sistema Windows y Linux; y g) permitirá tener acceso a reportes por usuario y por equipo, así como a determinar el consumo parcial o total. **E) Condiciones del Servicio:** I) Condiciones Generales para el ciento seis (106) equipos: a) Cada equipo que se proporcione podrá consumir una cantidad ilimitada de fotocopias o impresiones mensuales, b) **“LA CONTRATISTA”** llevará un control unitario y global de fotocopias o impresiones realizadas mensualmente por cada uno de los equipos de fotocopiado, el cual deberá adjuntar a la factura mensual que emita a favor **“EL INSTITUTO”**, para su pago. II) **De los Suministros:** **“LA CONTRATISTA”** se compromete que durante la vigencia del presente contrato proveerá sin costo adicional alguno, para **“EL INSTITUTO”**, el ciento por ciento (100%) de los accesorios, repuestos y todo tipo de suministros (no se incluye papel) necesarios para el efectivo funcionamiento del equipo de fotocopiado proporcionado, los cuales se entregarán en los lugares establecidos en el presente contrato. De igual manera **“LA CONTRATISTA”** proveerá a **“EL INSTITUTO”**, un tóner de back up por equipo instalado. III) **Soporte y Mantenimiento:** a) **Atención telefónica:** **“LA CONTRATISTA”** proporcionará sin costo alguno para **“EL INSTITUTO”**, soporte técnico vía telefónica, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año, los siete (7) días de la



INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
Guatemala, C. A.



Instituto de la Defensa Pública Penal
Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz.

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN A NIVEL NACIONAL

CONTRATO 10-2024/IDPP

semana, las veinticuatro (24) horas del día; así mismo **“LA CONTRATISTA”** durante el horario laboral de **“EL INSTITUTO”**, proporcionará a **“EL INSTITUTO”**, el servicio de un técnico de planta que se ubicará en oficinas centrales de **“EL INSTITUTO”**, con el fin de atender los problemas de la sede central y sedes adyacentes de forma pronta, de igual manera podrá resolver problemas técnicos vía telefónica en las Sedes Municipales y Coordinaciones Departamentales como primera línea, o coordinar con los técnicos regionales de **“LA CONTRATISTA”** la visita en caso de ser necesaria la presencia física de un técnico. **b) Respuesta ante Fallas:** **“LA CONTRATISTA”** tendrá para el Distrito Metropolitano un plazo no mayor de doce (12) horas y para el interior de la República un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas, para realizar las reparaciones de las fallas reportadas, restableciendo el normal funcionamiento del equipo proporcionado para el servicio, para la cual **“LA CONTRATISTA”** este será sancionado con el pago de una multa por cada hora de atraso equivalente entre el uno al cinco por millar del monto total del contrato; para tal efecto se computará la sanción tomando de base lo que establece el artículo 62 BIS del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, equivalente en horas. De igual manera **“LA CONTRATISTA”** se compromete a proporcionar a la Coordinación Administrativa de **“EL INSTITUTO”** un informe mensual de las fallas, soluciones brindadas, cambios o sustituciones de equipos efectuados, debiendo indicar en el informe: descripción y tipo de falla, fecha de solicitud y la fecha de atención. **c) Servicio Correctivo:** Luego de haber brindado el soporte técnico necesario para restablecer el normal funcionamiento del equipo de fotocopiado dado en préstamo, y este no fuera restablecido al ciento por ciento (100%), o presentare más de dos fallas continuas, **“LA CONTRATISTA”** se compromete expresamente a cambiar el equipo por otro de iguales o de mejores características, en un plazo que no exceda de veinticuatro (24) horas en el Distrito

MSc. Edgar David Contreras Montoya
Director de la División
Administrativa Financiera
Instituto de la Defensa Pública Penal





INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
Guatemala, C. A.



Instituto de la Defensa Pública Penal
Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz.

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN A NIVEL NACIONAL

CONTRATO 33-2024MDPP

Metropolitano y treinta y seis (36) horas en el interior de la República de Guatemala.

Para llevar a cabo este requerimiento, **“LA CONTRATISTA”** se obliga a tener equipos de iguales o de mejores características como comodines (sin costo alguno), que puedan tomar el lugar del equipo dañado o que se encuentre en reparación, así también podrán ser usados en casos de emergencia o eventualidades de **“EL INSTITUTO”**. Tanto la reparación como el reemplazo del equipo o de algún componente en mal estado, será realizado directamente en el lugar en que se reportó la falla, sin costo alguno para **“EL INSTITUTO”**. **d) Servicio Preventivo:** **“LA CONTRATISTA”** realizará de forma semestral limpieza y mantenimiento preventivo, para que los equipos se mantengan en óptimas condiciones en funcionamiento y así **“EL INSTITUTO”** no tenga problema alguno en el uso del equipo de fotocopiado en mención. **IV) Obligaciones de “LA CONTRATISTA”:** se obliga expresamente a: **1)** entregar un reporte mensual de la cantidad de fotocopias o impresiones realizadas por cada equipo de fotocopiado, y un reporte total global; el cual deberá ser entregado al presentar la factura mensual correspondiente, asimismo, llevará un control global de las fotocopias o impresiones emitidas por **“EL INSTITUTO”**. En cada mes calendario. Este reporte mensual deberá ser cotejado con el reporte que a este respecto genere. La Coordinación Administrativa de **“EL INSTITUTO”**. De igual manera entregará un informe mensual de las fallas y soluciones efectuadas, debiendo indicar en el informe: descripción y tipo de falla, fecha de solicitud y fecha de atención a la falla. **2)** Trasladará los equipos de fotocopiado a otro inmueble que le indique **“EL INSTITUTO”**, cuando así lo requiera este por escrito. **3)** El mantenimiento, servicio de soporte preventivo y correctivo, traslados repuestos, mano de obra por reparación y cambio de equipo, correrá por cuenta de la **“LA CONTRATISTA”**, sin que pueda cobrarsele a **“EL INSTITUTO”**, cantidad alguna por estos conceptos. **4)** Designará a una persona



INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL Guatemala, C. A.



Instituto de la Defensa Pública Penal
Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz.

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN A NIVEL NACIONAL

CONTRATO 38-2024MDPP

para que solucione cualquier eventualidad (falta de tóner, asesoramiento técnico, desperfecto y reparación de equipo, y/o cualquier otro imprevisto) que se surja con los equipos de fotocopiado proporcionados. **5)** Capacitará al personal de “**EL INSTITUTO**”, que utilice el equipo de fotocopiado, sobre el correcto uso del mismo, así como la manera de resolver situaciones comunes, entre las cuales se destacan: fallas comunes, realizar recargas de tóner, vacío de depósitos de residuos de tóner, códigos de bloqueo, creación de códigos de cuenta, impresión de reportes de copias elaboradas y otros. **6)** Entregar los equipos mencionados anteriormente, en los lugares que se señalan en el presente contrato, dejando habilitada todas las funciones del equipo de fotocopiado (impresión y escáner). “**LA CONTRATISTA**” Habilitará o inhabilitará las funciones del equipo a requerimiento de “**EL INSTITUTO**”, proporcionando para el efecto “**LA CONTRATISTA**”, toda clase de cables y accesorios necesarios para llevar a cabo cualquiera de las dos tareas; además “**LA CONTRATISTA**” capacitará al personal de “**EL INSTITUTO**”, para habilitar e inhabilitar todas las funciones del equipo, así como para la administración del software y creación y asignación de códigos personales en el equipo citado con antelación, debiendo entregar para el efecto, software y utilitarios para soportar la totalidad de funciones, lo anterior sin ningún costo adicional para el “**EL INSTITUTO**”, **7)** Entregará un (1) manual en idioma español por cada modelo de equipo instalado, que incluyan toda la información necesaria para administrar las funciones del equipo. **8)** el equipo de fotocopiado deberá contar con un seguro que cubra todo tipo de daño o siniestro, el cual correrá únicamente por cuenta de “**LA CONTRATISTA**” **9)** Entregará los equipos indicados anteriormente, en los lugares establecidos en el presente contrato, sin costo alguno para “**EL INSTITUTO**” **V) Exclusiones:** El servicio de fotocopiado no incluye los trabajos eléctricos externos al equipo. **VI) Responsabilidades para “EL INSTITUTO”:** **1)** Proveer la instalación

MSc. Edgar David Contreras Montoya
Director de la División
Administrativa Financiera
Instituto de la Defensa Pública Penal

PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS
(GUATEMALA), S. A.



INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
Guatemala, C. A.



Instituto de la Defensa Pública Penal
Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz.

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN A NIVEL NACIONAL

CONTRATO 29-2024/IDPP

eléctrica y el espacio físico adecuado para la instalación del equipo. **2) Informar a "LA CONTRATISTA"** cuando el equipo de fotocopiado requiera servicio y/o presente alguna falla o eventualidad en su funcionamiento, para emitir las fotocopias o impresiones. **3) Designar una persona responsable para el cuidado del equipo y control de tóner.** **4) "EL INSTITUTO"** se obliga a permitir el traslado del equipo, a costa de la **"LA CONTRATISTA"** en caso de que ésta determine la necesidad de llevarlo a sus talleres para cualquier reparación debiendo **"LA CONTRATISTA"** cubrir el período de reparación con otro equipo de iguales o mejores características. **5) "EL INSTITUTO"** deberá devolver a **"LA CONTRATISTA"** todos los repuestos, así como los cilindros usados y todo aquel recipiente, bote, cartucho o módulo vacío, al recibir el suministro nuevo; lo cual será verificado por **"LA CONTRATISTA"** a través de la persona que designen para el efecto, quien será la responsable del efectivo cumplimiento de lo pactado específicamente en este apartado. En el caso que **"LA CONTRATISTA"** enviara el suministro vía correo o por otro medio, **"EL INSTITUTO"** tendrá bajo su custodia los cilindros usados, recipiente, bote, cartucho o módulo vacíos, por un periodo de dos (2) meses, contados a partir de la recepción de nuevo suministro, transcurrido dicho plazo **"EL INSTITUTO"** procederá a desecharlos, sin responsabilidad alguna;

VII) Ampliación de equipos para la prestación del servicio: **"EL INSTITUTO"** solicitara por escrito a **"LA CONTRATISTA"** la entrega e instalación de equipos de fotocopiado para prestar el servicio en otras oficinas de **"EL INSTITUTO"**, por crecimiento de sus operaciones, tanto en la ciudad capital como en el interior de la Republica, sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**. Los equipos instalados deberán de cumplir con las mismas o superiores especificaciones técnicas establecidas en el presente contrato; las fotocopias o impresiones que en ellas sean emitidas deberán de rebajarse de la cantidad contratada; y, **VIII) Disminución de equipos**



INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
Guatemala, C. A.



Instituto de la Defensa Pública Penal
Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz.

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN A NIVEL NACIONAL

CONTRATO 39-2024/IDPP

para la prestación del servicio: "EL INSTITUTO" podrá disminuir la cantidad de equipos aquí establecidos, tanto en la ciudad capital como en el interior de la Republica, según considere necesario o por cese de operaciones, debiendo de informar por escrito a "LA CONTRATISTA". La disminución de equipos no tendrá costo alguno para "EL INSTITUTO". **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO: "EL INSTITUTO" a "LA CONTRATISTA"**, por el servicio de fotocopiado o impresión descrito en la cláusula anterior la cantidad total **de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.576,000.00)**. que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-; los que se pagaran mediante seis (6) pagos, mes vencido, por el monto que establezca la factura electrónica en línea correspondiente, la cual deberá de presentarse acompañada del reporte mensual de la cantidad de fotocopias o impresiones realizadas por cada "equipo, según se obliga en la cláusula segunda del presente contrato; en moneda de curso legal, sin necesidad de cobro o requerimiento alguno del Departamento de Tesorería de las oficinas centrales de "EL INSTITUTO", ubicadas en séptima (7ª) avenida diez guion treinta y cinco (10-35), de la zona uno (1), de esta ciudad capital. La factura electrónica en línea que presente "LA CONTRATISTA" deberá de reunir los requisitos legales para su pago y emitida a favor de "EL INSTITUTO", dentro de los primeros diez (10) días hábiles siguientes al mes vencido, los cuales se harán efectivos mediante transferencia bancaria, en el Departamento de Tesorería, quince (15) días hábiles después de su presentación, en la Oficina de Asistentes Administrativos de "EL INSTITUTO". que se harán con cargo a la partida presupuestaria número: dos mil veinticuatro guion once millones ciento cuarenta mil veintisiete guion cero uno guion cero cero guion cero cero guion cero cero dos guion cero cero guion ciento veintidós guion cero guion cero guion uno guion once guion treinta mil trescientos uno **(2024-11140027-01-00-000-002-000-122-0101-11-30301)** del presupuesto de egresos vigente del

MSc. Edgar David Contreras Montoya
 Director de la División
 Administrativa Financiera
 Instituto de la Defensa Pública Penal

PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS
 (GUATEMALA), S.A.



INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
Guatemala, C. A.



Instituto de la Defensa Pública Penal
Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz.

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN A NIVEL NACIONAL

CONTRATO 39-2024MDPP

Instituto de la Defensa Pública por el plazo indicado en este contrato, para el presente ejercicio fiscal dos mil veinticuatro (2024). Los pagos serán cancelados, en moneda de curso legal, sin necesidad de cobro o requerimiento alguno, del Departamento de Tesorería de “**EL INSTITUTO**”, ubicada en séptima (7a.) avenida diez guion treinta y cinco (10-35), de la zona uno (1), segundo (2do.) nivel, de esta ciudad capital, contra la entrega de la factura original que reúna los requisitos legales para su pago, la cual deberá ser emitida a favor de “**EL INSTITUTO**”, por parte de “**LA CONTRATISTA**”, dentro de los primeros diez (10) días hábiles siguientes al mes vencido, la cual se hará efectiva mediante acreditamiento en cuenta, dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a su presentación.

CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de la vigencia del presente contrato es de seis (6) meses, contados a partir del uno (1) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) al uno (1) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), o hasta consumir el total de las fotocopias o impresiones pactadas en el presente contrato; queda a salvo la discrecionalidad de “**EL INSTITUTO**” de dar por finalizado este contrato en cualquier momento o de prescindir de la ampliación del plazo para consumir el total de fotocopias o impresiones pactadas, sin responsabilidad alguna. **QUINTA: LUGAR DE ENTREGA:** “**LA CONTRATISTA**” de conformidad a su oferta, tendrá un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de la aprobación del contrato respectivo, para hacer entrega (entiéndase como entrega el momento en que el equipo ya ha sido instalado, configurado y puesto en correcto funcionamiento) de los equipos de fotocopiado, en los lugares que se indican en la cláusula segunda del presente contrato, en horario de nueve (9) de la mañana a tres (3) de la tarde, de lunes a viernes. Los equipos serán recibidos en cada lugar, por personal encargado, quienes apoyarán a la Comisión Receptora rindiendo informe por escrito



INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
Guatemala, C. A.



Instituto de la Defensa Pública Penal
Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz.

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN A NIVEL NACIONAL

CONTRATO 39-2024RDPP

de la recepción del equipo en el momento del acto. **La Comisión Receptora**, será nombrada por la División Administrativa y Financiera del Instituto de la Defensa Pública Penal, de conformidad con los artículos cincuenta y cinco (55) de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, y cuarenta y seis (46) de su Reglamento, la que recibirá de conformidad los equipos detallados en el presente contrato, dando con ello la aceptación y recepción del servicio, para que conforme el plazo establecido en el presente contrato se dé el inicio a la prestación del servicio aquí contratado; la Comisión Receptora, faccionara Acta de Recepción correspondiente, debiendo trasladar la misma a la Coordinación Administrativa, en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles después de haberse realizado la recepción total de los equipos, por medio de los cuales **“LA CONTRATISTA”** prestará el servicio en cada dependencia de **“EL INSTITUTO”**.
 Comisión Receptora y Liquidadora: De conformidad con los artículos cincuenta y cinco (55), cincuenta y seis (56) y cincuenta y siete (57) de la Ley de Contrataciones del Estado, la Dirección General del Instituto de la Defensa Pública Penal, al finalizar el plazo contractual o su prórroga, nombrara una Comisión Receptora y Liquidadora, correspondiente a la recepción final y satisfactoria del servicio de fotocopiado e impresión a nivel nacional, a la cual se le entregará fotocopia del presente contrato administrativo y de su prórroga, para recepción y liquidación del servicio objeto del presente contrato será al finalizar el plazo contractual o hasta consumir el total de fotocopias o impresiones. Al finalizar el plazo del presente contrato administrativo. O al consumir el total de fotocopias o impresiones, el encargado del seguimiento de la prestación del servicio por parte de la Coordinación Administrativa, rendirá informe pormenorizado del servicio a la Autoridad Administrativa Superior de **“EL INSTITUTO”**, para el efecto que se proceda a nombrar la **Comisión Receptora y**

MSc. Edgar David Contreras Montoya
 Director de la División
 Administrativa Financiera
 Instituto de la Defensa Pública Penal



[Handwritten signature]



INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
Guatemala, C. A.



Instituto de la Defensa Pública Penal
Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz.

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN A NIVEL NACIONAL

CONTRATO 28-28240PP

Liquidadora. Las competencias de dicha Comisión son las siguientes: a) Constituirse en el lugar y fecha que sea señalada para la recepción del Informe pormenorizado rendido por el Asistente Administrativo de la Coordinación Administrativa, en donde se haga constar la cantidad de fotocopias e impresiones emitidas durante el plazo contractual establecido, incluyendo su prórroga. b) Verificar que el servicio contratado fue ejecutado satisfactoriamente o en su defecto indicar lo que considere procedente; c) Recepcionar en definitiva el servicio contratado, si es procedente, y suscribir el acta respectiva; d) Inmediatamente después de que el servicio haya sido recibido en forma definitiva, proceder a efectuar la liquidación del presente contrato y de la prórroga si hubiera, la cual deberá practicar dentro del plazo de noventa (90) días siguientes a la fecha de la última acta de recepción, suscribiendo el acta correspondiente, la cual deberá ser presentada a la Dirección General de "EL INSTITUTO" para su aprobación. Aprobada la Liquidación, se otorgará el finiquito recíproco entre las partes contratantes, de conformidad con el artículo cuarenta y ocho (48) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. e) Requerir a las distintas dependencias del Instituto de la Defensa Pública Penal los antecedentes y documentación que estimen necesarios para el desempeño de su función; f) Desarrollar otras actividades que sean procedentes, conforma la naturaleza de sus atribuciones; y g) Faccionar las actas administrativas que correspondan, conforme la ley citada. **SEXTA: GARANTÍAS: a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** De conformidad con los Artículos sesenta y cinco (65) y sesenta y nueve (69) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto numero cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la Republica y sus Reformas; cincuenta y cinco (65), cincuenta y seis (56) y cincuenta y nueve (59) de su Reglamento, Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2010) del



INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
Guatemala, C. A.



Instituto de la Defensa Pública Penal
Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz.

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN A NIVEL NACIONAL

CONTRATO 39-2024/IDPP

Presidente de la Republica, **“LA CONTRATISTA”** deberá presentar a favor y a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, previamente a la aprobación del presente contrato, la Garantía de Cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) sobre el valor total del presente contrato, que asegurará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato. Esta garantía se hará efectiva por **“EL INSTITUTO”** cuando ocurra el incumplimiento de las mismas. En caso que las Garantías se proporcionen mediante Fianza de Cumplimiento, esta deberá ser emitida por una empresa o entidad Afianzadora debidamente autorizada para operar en el país. La Fianza de Cumplimiento será emitida a nombre de **“EL INSTITUTO”** y se mantendrá vigente por todo el plazo contractual o hasta que se extienda a favor de **“LA CONTRATISTA”** la solvencia o finiquito correspondiente por parte de **“EL INSTITUTO”**. b) **GARANTÍA DE CALIDAD Y/O FUNCIONAMIENTO:** **“LA CONTRATISTA”** garantizará la calidad y el funcionamiento del equipo de fotocopiado proporcionado para cumplir con el objeto de este contrato, mediante fianza de calidad y funcionamiento, por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del contrato, por un período de dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha en que se realizara la entrega; la cual deberá entregar a la Comisión Receptora, como requisito previo a la recepción de los equipos, tal como lo regula el artículo sesenta y siete (67) de la Ley de Contrataciones del Estado. **SÉPTIMA: PRÓRROGA CONTRACTUAL:** De conformidad con lo que establece el artículo cincuenta y uno (51) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Numero cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas, y cuarenta y tres (43) de su Reglamento, a solicitud de **“LA CONTRATISTA”**, el plazo contractual para la terminación de las obras, la entrega de bienes y suministros, o la prestación de un servicio, podrá prorrogarse

Msc. Edgar David Contreras Montoya
Director de la División
Administrativa Financiera
Instituto de la Defensa Pública Penal



PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS
(GUATEMALA), S. A.

[Handwritten signature]



INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
Guatemala, C. A.



Instituto de la Defensa Pública Penal
Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz.

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN A NIVEL NACIONAL

CONTRATO 39-2024IDPP

por una 1 sola vez por el mismo plazo o menor por caso fortuito o causa de fuerza mayor o por cualquier otra causa no imputable a **"LA CONTRATISTA"**. **OCTAVA: INCORPORACIÓN AL CONTRATO:** Para los efectos de la interpretación y aclaración del presente contrato, se tendrán por incorporados en lo que fueran procedente, los documentos que a continuación se mencionan, atendiendo el orden siguiente: **1)** Bases de Cotización número IDPP guion CP guion cero uno guion dos mil veinticuatro (IDPP-CP-01-2024), correspondientes a la Contratación del Servicio de Fotocopiado e Impresión a Nivel Nacional para el Instituto de la Defensa Pública Penal; **2)** Oferta presentada por **"LA CONTRATISTA"**; **3)** Aclaraciones, solicitudes de documentos o cualquier otra documentación agregada al expediente de mérito. **NOVENA: SANCIONES:** En caso **"LA CONTRATISTA"**, no cumpla con prestar el servicio contratado y descrito en el presente contrato, en la forma, tiempo y lugar convenido, por causas que le sean imputables, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el presente contrato sin responsabilidad de su parte y sin perjuicio de aplicar las medidas que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Asimismo, si **"LA CONTRATISTA"** contraviene total o parcialmente este contrato perjudicando a **"EL INSTITUTO"**, variando la forma, tiempo ó calidad y/o cantidad del objeto de este contrato, será sancionado con una multa del ciento por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación, como lo preceptúa el artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado. **DÉCIMA: PROHIBICIONES:** **"LA CONTRATISTA"** tiene prohibido vender, enajenar, ceder, traspasar o disponer en cualquier forma total o parcial los derechos del presente contrato administrativo, bajo pena de nulidad de lo pactado y resarcimiento de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"**. **DÉCIMA PRIMERA: CONTROVERSIA:** Los otorgantes en las calidades con la que actuamos expresamente que cualquier diferencia, discusión y/o reclamo que surja entre



INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
Guatemala, C. A.



Instituto de la Defensa Pública Penal
Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz.

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN A NIVEL NACIONAL

CONTRATO 39-2024/IDPP

nuestras representadas, derivado de la interpretación, cumplimiento, aplicación y efectos el presente contrato será resuelto directamente entre los representantes de las mismas con carácter conciliatorio y extrajudicial; pero si no fuere posible llegar a este arreglo; la cuestión o cuestiones a dilucidarse, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. **DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Ambas partes convienen en que “**EL INSTITUTO**” podrá sin responsabilidad alguna de su parte, dar por terminado en forma unilateral, el presente contrato: **a)** En cualquier momento, sin que exista causa para ello; y **b)** Por incumplimiento de una sola de las condiciones contractuales aquí pactadas por parte de “**LA CONTRATISTA**”. Cuando “**LA CONTRATISTA**” incurriera en el incumplimiento de las cláusulas contractuales, “**EL INSTITUTO**” dictara providencia señalando el plazo de diez (10) días para que “**LA CONTRATISTA**” acompañe las pruebas y documentos necesarios que estime pertinentes en defensa de sus intereses, vencido el plazo antes indicado, sin que se presente ninguna oposición valedera a juicio de “**EL INSTITUTO**”, éste procederá a resolver de acuerdo con las pruebas presentadas, dando por terminado el contrato y ejecutando la fianza o garantía de cumplimiento a que se refiere este contrato o en caso así proceda, dando por desvanecido el cargo formulado. En caso fortuito o de fuerza mayor que impidiere a cualquiera de las partes cumplir las obligaciones aquí pactadas, convienen ambos otorgantes en que darán aviso por escrito a la otra parte respecto de la imposibilidad, tan pronto se tenga la noticia de la causa, en cuyo caso ninguno de los contratantes incurrirá en responsabilidad por incumplimiento. Además, convienen ambos otorgantes en que además de las causas aquí pactada para el efecto, también podrá terminarse anticipadamente este contrato, por rescisión acordada de mutuo acuerdo entre las partes o por la concurrencia de caso fortuito o de fuerza mayor, y en este último caso, ninguna

Msc. Edgar David Contreras Montoya
 Director de la División
 Administrativa Financiera
 Instituto de la Defensa Pública Penal



PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS
 (GUATEMALA), S.A.

pbis



INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
Guatemala, C. A.



Instituto de la Defensa Pública Penal
Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz.

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN A NIVEL NACIONAL

CONTRATO 09-2024MPP

de las partes incurrirá en responsabilidad por incumplimiento. **DÉCIMA TERCERA:**

DECLARACIÓN: Yo, **NURYS GABRIELA FIGUEIRA GOMEZ DE RICCARDI** bajo juramento DECLARO que en forma personal y en mi calidad de GERENTE DE VENTAS DE GOBIERNO Y CUENTAS CLAVE Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad Productive Business Solutions (Guatemala), Sociedad Anónima, no estoy comprendida dentro de las prohibiciones que regulan el artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado; así mismo, siempre bajo juramento, DECLARO, que la entidad Productive Business Solutions (Guatemala), Sociedad Anónima, no está comprendida dentro de las prohibiciones que regulan el artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado. **DÉCIMA CUARTA: CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO:** Yo, **NURYS GABRIELA FIGUEIRA GOMEZ DE RICCARDI**, en la calidad con que actuó, declaro tener conocimiento de las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la Republica, Código Penal. Adicionalmente, conozco, las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponder, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUAATECOMPRAS. **DÉCIMA QUINTA: IMPUESTOS:** Los impuestos que originan este contrato, serán cubiertos exclusivamente por "LA CONTRATISTA", en tal virtud, por ninguna causa la excluyen de la obligación de efectuar cualquier otro pago de carácter tributario, así como cualquier otro establecido las leyes de la República de Guatemala. **DÉCIMA SEXTA: APROBACIÓN DEL CONTRATO:** Para que este contrato surta efectos legales y obligue a las partes, deberá ser aprobado mediante acuerdo emitido por el Director General del Instituto de la Defensa Pública Penal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos nueve (9) y cuarenta y ocho (48) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto numero cincuenta y siete guion noventa



INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
Guatemala, C. A.



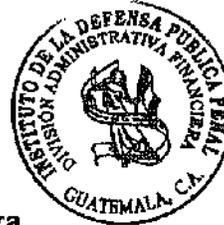
Instituto de la Defensa Pública Penal
Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz.

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN A NIVEL NACIONAL

CONTRATO 39-2024/IDPP

y dos (57-92) y artículo cuarenta y dos (42) de su Reglamento, Acuerdo Gubernativo numero ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016) del Presidente de la República de Guatemala. **DÉCIMA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO:** En los términos, estipulaciones y condiciones aquí acordada, “**EL INSTITUTO**” y “**LA CONTRATISTA**”, a través de sus representantes, manifestamos nuestra plena conformidad con todo lo aquí pactado y nos comprometemos a cumplirlo fielmente en lo que a cada uno nos concierne. Leemos todo lo escrito y bien enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en doce (12) hojas de papel bond con membrete del Instituto de Defensa Pública Penal, impresas en su anverso y reverso y una (1) impresa solo en su anverso.

MSc. Edgar David Contreras Montoya
Director de la División Administrativa Financiera
Instituto de la Defensa Pública Penal



Nurys Gabriela Figueira Gomez De Riccardi
Gerente de Ventas De Gobierno y Cuentas Clave y Representante legal
Productive Business Solutions, S.A.

